ANUNCIO

Pongo en su conocimiento que por el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento se ha dictado el siguiente Decreto, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Por decreto de 5 de diciembre de 2.016 se establecen las bases para cubrir un puesto de Inspector Jefe de la Policía Local por el procedimiento de libre designación, publicadas en el BOP nº 298 de 27 de diciembre de 2.016, BOJA nº 27 de 9 de febrero de 2.017 y BOE nº 63 de 15 de marzo de 2.017.

Según acta de la comisión de valoración de 15 de mayo de 2.017, visto que los tres candidatos admitidos definitivamente reúnen suficiente formación específica para el desempeño del puesto de Inspector Jefe de la Policía Local de Utrera, y que las bases no fijan criterios concretos de valoración de la formación acreditada por los aspirante, se establece como criterio para la designación del candidato la experiencia en el puesto con funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Utrera (Inspector). En base a este criterio, el resultado de la selección es el siguiente:

- Fernando Casas Serrano: no cumple con el requisito de ser funcionario del mismo o superior rango y categoría de Inspector (A2) del Ayuntamiento de Utrera.
- Antonio Ramón Lázaro Reina: no acredita la titulación ni la condición actual de funcionario con cargo y categoría de Inspector (A2) del Ayuntamiento de Utrera.
- Nicolás Maldonado Ortega: no acredita la condición actual de funcionario.
- Pedro Manuel Martín Galvez: Experiencia en puesto de rango y categoría exigida (2 años y 7 meses)
- Juan María Muñoz Díaz: Experiencia en puesto de rango y categoría exigida (16 años y 9 meses)
- Gabriel Solano Manchego: Experiencia en puesto de rango y categoría exigida (11 años y 9 meses)

Por lo tanto, la Comisión de Valoración propone al Sr. Alcalde-Presidente el nombramiento de D. Juan María Muñoz Díaz para ocupar el puesto de Inspector Jefe de la Policía Local de Utrera.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, ***RESUELVO:***

PRIMERO: Asumir la propuesta de la comisión de valoración para la cobertura de un puesto de Inspector Jefe de la Policía Local de Utrera.
SEGUNDO: Nombrar a D. Juan María Muñoz Díaz Inspector Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Utrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, categoría Inspector, Grupo A, Subgrupo A2. La toma de posesión será el próximo día 19 de mayo de 2.017.
TERCERO: Publíquese el nombramiento en el B.O.P. Y en la Web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara

Código Seguro de verificación: lcot/C9T2aXyJ88mCtfo0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	lcot/C9T2aXyJ88mCtfo0A==	PÁGINA	1/2

lcot/C9T2aXyJ88mCtfo0A==

por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: lcot/C9T2aXyJ88mCtfo0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	lcot/C9T2aXyJ88mCtfo0A==	PÁGINA	2/2

lcot/C9T2aXyJ88mCtfo0A==